

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2021

Siendo las 11:00 horas, del día viernes 26 de marzo de 2021, bajo la modalidad virtual Software Microsoft Teams, se reunieron presidiendo, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui y los Representantes de los Docentes: Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, Dr. Eloy Coaguila Mita, Dr. Otoniel Silva Delgado; y, los Representante de los estudiantes, Sr. Luis Henry Jara Aragón y, Srta. María Alejandra Ali Herrera, para tratar los temas señalados en la agenda notificada mediante Oficio Circular N° 009-2021-DEPG-UJCM.

No asistieron: El Representante de Docentes, Dr. Arturo Cosi Blancas; y, el Representante de Estudiantes, Sr. Bernabé Chambilla Loza.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de siete (07) consejeros, la señora Presidenta dio inicio a la Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Escuela de Posgrado de la fecha.

I. AGENDA:

1.1 Propuesta de modificación del primer párrafo del artículo 25° del Reglamento de la Escuela de Posgrado V-03:

DICE	DEBE DECIR
<i>En casos excepcionales y por causas debidamente justificadas, los estudiantes podrán optar por la modalidad de Tutoría Académica hasta de dos asignaturas de los programas vigentes, para culminar sus estudios</i>	<i>En casos excepcionales y por causas debidamente justificadas, los estudiantes podrán optar por la modalidad de Tutoría Académica hasta de dos asignaturas de los programas vigentes y desistidos en proceso de culminación de estudios</i>

Toma la palabra la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, señalando que ante los programas académicos desistidos aprobado por Consejo Universitario y ratificado en Asamblea Universitaria, los alumnos que se encuentren bajo esta situación puedan concluir sus estudios bajo la modalidad de tutoría académica, ya que actualmente el reglamento únicamente acoge a los alumnos que tengan programas vigentes.

El Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo pregunta sobre la situación de aquellos estudiantes que les falte más de dos cursos como lo estipula el reglamento vigente, debiéndose establecer alguna tarifa para ver si lo van a autofinanciar.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, propone al Consejo de Escuela establecer en la modificación del artículo 25° del Reglamento la cantidad de cursos que van a poder cursar los alumnos para culminar sus estudios.

En ese sentido, analizado y debatido por los miembros del consejo, se aprueba por unanimidad la siguiente modificación del artículo 25° del Reglamento de la escuela de Posgrado: *“En casos excepcionales y por causas debidamente justificadas, los estudiantes podrán optar por la modalidad de Tutoría Académica de los cursos pendientes de los programas vigentes y desistidos en proceso de culminación de estudios”.*

Propuesta de supresión del artículo 99° del Reglamento de la Escuela de Posgrado V-03, que señala: “Por única vez, se otorga amnistía de 90 días hábiles a los alumnos que hayan estudiado en los programas de la EPG hasta el 2012-II para iniciar los trámites de reanudación, titulación y/o graduación. Caso contrario el estudiante o egresado tendrá que convalidar sus estudios vía admisión extraordinaria en un programa autorizado por la SUNEDU”

El Dr. Eloy Albert Coaguila Mita, Representante de Docentes, precisa que se debería omitir dicho artículo en la siguiente versión del Reglamento de la Escuela de Posgrado.

1.2 Aprobación de Manual de procedimiento de reanudación de estudios para Programas Académicos vigentes y desistidos con habilitación para concluir estudios de la Escuela de Posgrado UJCM.

Previo análisis y debate de los miembros del Consejo de Escuela de Posgrado, se acuerda por unanimidad, aprobar el Manual de procedimiento de reanudación de estudios para Programas Académicos vigentes y desistidos con habilitación para concluir estudios de la Escuela de Posgrado UJCM

1.3. Con cargo a dar cuenta de las Resoluciones Directorales:

- a) **Resolución Directoral N° 0199-2021-DEPG-UJCM de fecha 22 de marzo de 2021: APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva del V Ciclo del **Doctorado en Educación**, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, conforme al cuadro que se adjunta y forma parte de la presente resolución.
- b) **Resolución Directoral N° 0200-2021-DEPG-UJCM de fecha 22 de marzo de 2021: APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva del V Ciclo del **Doctorado en Derecho**, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, conforme al cuadro que se adjunta y forma parte de la presente resolución.
- c) **Resolución Directoral N° 0204-2021-DEPG-UJCM de fecha 23 de marzo de 2021: MODIFICAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2021-I.
- d) **Resolución Directoral N° 0205-2021-DEPG-UJCM de fecha 23 de marzo de 2021: MODIFICAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el Cronograma Académico de la Escuela de Posgrado, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2021-I.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza da cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado sobre las Resoluciones Directorales mencionadas, aprobándose todas por unanimidad.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, la señora Presidenta dio por finalizada la presente sesión, por lo que firman sus asistentes en señal de conformidad:

Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Directora de la Escuela de Posgrado

Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Representante de Docentes

Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo
Representante de Docentes



Dr. Otoniel Silva Delgado
Representante de Docentes



Dr. Eloy Albert Coaguila Mita
Representante de Docentes



Luis Henry Jara Aragón
Representante de Estudiantes



María Alejandra Alí Herrera
Representante de Estudiantes